



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
FUNERARIOS No. 13 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "GERARDO LOSADA FLORES"
C.C. 12.106.422 de Neiva.

PROPIETARIO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "FUNERARIA LA PAZ".

DIRECCION: Calle 8 No. 13 - 08 Neiva - Huila. Tel. 8717224 / Cel. 311 4910302

RUT: 12106422-5

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS VENDEDORES PROFESIONALES DE LA LOTERIA DEL HUILA y SU GRUPO FAMILIAR(1° Grado de afinidad y 2° Grado de Consanguinidad), EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN DONDE TENGA AGENCIAS Y COBERTURA LA "FUNERARIA LA PAZ". SERVICIOS QUE TENDRAN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

1. Los servicios funerarios serán para los vendedores profesionales de la Lotería del Huila, familiares con el primer grado de consanguinidad, y hasta segundo de afinidad (Un servicio funeraria por Vendedor).
2. Cofre fúnebre tipo económico,
3. Conservación del cuerpo,
4. Trámites legales y notaria,



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

5. Enseres para velación,
6. La velación podrá ser en la sala de la Funeraria o podrá ser domiciliaria,
7. Carteles,
8. Cinta fúnebre con el nombre del fallecido(a),
9. Bus para acompañante dentro del parámetro donde presta el servicio fúnebre,
10. Servicio de carroza fúnebre para desplazamiento en áreas locales urbanas.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: HASTA CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) MCTE.-

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado a razón de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000), por cada Servicio fúnebre prestado, previa autorización por parte de la Lotería del Huila, y remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: P.U. Área de Talento Humano de la Lotería del Huila
(Dr. Luis Ernesto Tovar Reyes)

PLAZO:

NUEVE (09) MESES y CATORCE (14) DIAS: DEL 18 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

CDP: No. 01 - 278, y **R.P:** No. 01-275 del 8 de Marzo de 2016.

Rubro: 2201980505 denominado **Incentivos y Distribuidores.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Marzo 18 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente


GERARDO LOSADA FLORES
CONTRATISTA – "FUNERARIA LA PAZ".


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION